



G CONSELLERIA
O CULTURA,
I PARTICIPACIÓ
B I ESPORTS

Centro Internacional de Fotografía Toni Catany

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONCURSO DE IDEAS
CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO
INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA TONI CATANY



G
O
I
B
/

Índice

- 1.- Organismo convocante
- 2.- Apoyo técnico al organismo convocante
- 3.- Objeto del concurso
- 4.- Descripción de la propiedad
- 5.- Circunstancias urbanísticas
- 6.- Consideraciones medioambientales y de accesibilidad
- 7.- Programa general de necesidades
- 8.- Presupuesto
- 9.- Obtención de documentación
- 10.- Documentación informativa
- 11.- Premios



1.- Organismo o entidad convocante

El presente concurso de ideas está convocado por el Gobierno de las Illes Balears, Consejería de Cultura, Participación y Deportes:

Consejería de Cultura, Participación y Deportes
C/ de l'Uruguai, s/n.
Palma Arena – 07010 Palma

Teléfono 97117 77 18 - Fax 971 17 69 61

Dominio: <http://participacioicultura.caib.es>

2.- Apoyo técnico a la entidad convocante

La entidad convocante cuenta con el asesoramiento de la Fundación Toni Catany, que ha sido impulsora del proyecto, y con la colaboración técnica del Colegio Oficial de Arquitectos de las Illes Balears, COAIB, para la organización de este concurso de ideas.

3.- Objeto del concurso

El objeto del presente concurso es la aportación de propuestas arquitectónicas a nivel de anteproyecto para la construcción del nuevo Centro Internacional de Fotografía Toni Catany, donde actualmente se encuentran las viviendas ubicadas en la calle del Convent, 31 y 33, así como en la calle del Cardenal Rossell, 4, de Lluçmajor, a fin de que se conviertan en un centro de interpretación de la obra del fotógrafo y centro de divulgación de esta disciplina artística, y al mismo tiempo sirva para la correcta conservación del archivo y colección de Toni Catany.

Se trata de un proyecto que incluirá intervenciones de rehabilitación, demolición y obra nueva.

El objeto del contrato para el proyecto ganador será la elaboración del proyecto básico y de ejecución y, si es el caso, de demolición para la construcción del Centro Internacional de Fotografía Toni Catany, así como la dirección de obra correspondiente, la coordinación en materia de seguridad y salud, la dirección de ejecución y el proyecto de actividades.

4.- Descripción de la propiedad

El futuro centro se ubicará donde actualmente se encuentra la casa natal del fotógrafo Toni Catany, en la calle del Cardenal Rossell, número 4, además de la



casa del fotógrafo Tomàs Monserrat, en la calle del Convent, 31 y el inmueble de la calle del Convent, 33, en el municipio de Lluçmajor, Mallorca.

Se trata de un conjunto de edificios de tipo urbano, que según el catastro datarían, el más antiguo, de 1880, ubicados en el casco urbano de Lluçmajor. Son edificios de construcción tradicional de planta baja más planta primera, en cuanto a la antigua casa del fotógrafo Tomàs Monserrat, y de planta baja más dos plantas en el caso de los otros dos inmuebles, y con existencia de un pequeño sótano (bodega), con características de residencial unifamiliar y con patio.

El actual estado de conservación de los edificios no es el adecuado, por lo cual se plantea la necesidad/posibilidad de derribar parcial o totalmente las diferentes edificaciones, conservando los elementos de interés que se describirán más adelante y conformando un conjunto unitario.

El conjunto precisa acondicionamiento para cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad, además de una reforma dirigida al replanteamiento de los espacios, con vistas a la adecuación a los usos previstos y a las normas de accesibilidad y seguridad necesarias para un equipamiento de pública concurrencia de estas características.

5.- Circunstancias urbanísticas actuales

La normativa urbanística que afecta al objeto del procedimiento presente es la siguiente:

Planeamiento que lo afecta:

PGOU de Lluçmajor, aprobado definitivamente el 30 de noviembre 1984.

Hace falta decir que la edificación situada en la calle del Convent, nº. 31, antigua casa del fotógrafo Tomàs Monserrat, está catalogada con grado D, grado de protección bajo, con la intención de proteger la fachada y elementos singulares que se detecten. En este sentido se aporta informe de los arquitectos municipales del Ayuntamiento.

A partir de aquí, los tres edificios se encuentran afectados por una misma normativa urbanística.

Clase y categoría de suelo en que se encuentran los edificios:
Suelo Urbano – Zona Residencial Intensiva Baja 2 – IB-2N para nueva edificación. (Artículo 64)

Resumen de parámetros urbanísticos (completar con lo que expone el PGOU y ver capítulo III, artículo 99. Disposiciones especiales):



1. Tipo de ordenación: según alineación en vial.
2. Edificación limpia: 1,6 m²/m².
3. Fondo edificable: 25 m desde la alineación en vial
4. Ocupación máxima: en PB será del 80 % de la superficie del solar en una altura máxima de 4,5 m medidos desde la rasante de la calle en el punto medio de la fachada. En las plantas piso será máx. el 60 % de la superficie del solar. Los solares en esquina podrán ocuparse hasta un máximo del 80 %.
5. Altura y número de plantas: según anchura de vial, hasta 8 m de ancho tendrá 10,5 m y PB+2, más de 8 m de ancho tendrá 13,5 m y PB+3.
6. Fachada mínima: no es aplicable.
7. Cuerpos y elementos salientes: el vuelo máximo será de 1/10 de la anchura del vial, 20 cm menos de la anchura de la acera y como máximo de 1 metro. Se aplicará el más restrictivo de los tres.
8. Altura de la planta baja: de 3 a 4,5 m.
9. Altura de las plantas piso: mín. 2,5 m.

Los proyectos deberán dar cumplimiento a la normativa urbanística vigente, así como al resto de normativa. Además de este resumen, se adjunta la ficha que consta al MUIB (Mapa Urbanístico de las Illes Balears, de la Dirección General de Ordenación del Territorio) y el documento escrito con el articulado del Plan General Municipal de Ordenación de Lluçmajor.

6.- Consideraciones medioambientales y de accesibilidad

La adecuación de los edificios para el centro deberá prever en su diseño criterios de comportamiento energético eficiente, compatible con el uso al cual se destina el edificio. Se introducirán los mecanismos necesarios para garantizar la conservación y seguridad de los bienes que contenga.

Asimismo, dado que se trata de un edificio público, la accesibilidad de todos los espacios deberá cumplir la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

7.- Programa general de necesidades

La Consejería de Cultura, Participación y Deportes ha encargado un programa de necesidades basado en el Proyecto de Viabilidad y en un informe actualizado, que se adjunta como documento meramente orientativo, y que establece un organigrama funcional y una propuesta de espacios y servicios que deben servir para facilitar las propuestas arquitectónicas que se presenten.

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LOS ESPACIOS			
ÁREA	ÁMBITO	ESPACIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA
PÚBLICA	EXPOSICIÓN	Exposición permanente	300 m ²
		Exposición temporal	200/300 m ²
PÚBLICA	ESPACIOS EDUCATIVOS	Aula taller/seminarios	60/100 m ²
NO RELACIONADA CON LA COLECCIÓN	SERVICIOS	Recepción y área de acogida	60 m ²
		Biblioteca / sala de consulta	60/100 m ²
		Sala polivalente	60 m ²
RESTRINGIDA RELACIONADA CON LA COLECCIÓN	ARCHIVO, RESERVA Y RESTAURACIÓN	Salas de reserva / archivo taller de restauración	200/300 m ²
RESTRINGIDA RELACIONADA CON LA COLECCIÓN	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Muelle de carga y descarga	20 m ²
		Almacén	60/100 m ²
		Oficinas	60/100 m ²
TOTAL	1.080/1420 m ²		

A estos espacios habrá que añadir las dependencias destinadas a baños (1 baño de cada tipo por planta), reserva de espacio para instalaciones, otras áreas de tráfico, comunicación vertical, etc.

Igualmente es aconsejable reservar un espacio para una tienda y un pequeño office para un catering.

Las propuestas deberán respetar lo que se indica en el informe de los arquitectos municipales del Ayuntamiento, así como la conservación de los espacios indicados.

8.- Presupuesto

El proyecto planteado deberá prever acciones e intervenciones que sean realizables para un presupuesto de ejecución material máximo de 1.687.408,85 €, teniendo en cuenta que se trata de una intervención de unos 1.250 m² de superficie construida.

El presupuesto no incluye la intervención museográfica ni la dotación de mobiliario.



9.- Obtención de documentación

Las bases del concurso y la documentación informativa se podrán obtener en la Consejería de Cultura, Participación y Deportes
<http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

Las bases también estarán accesibles en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de las Illes Balears, a través de la web www.coaib.org y en la web de la Fundación Toni Catany www.fundaciontonicatany.cat.

10.- Documentación informativa

La información que se pone a disposición de los concursantes como complemento en este pliego de condiciones, es la siguiente:

1. Estado actual: planos de los edificios.
2. Fotografías del estado actual.
3. Condiciones urbanísticas del ámbito objeto del concurso y normativa urbanística del municipio.
4. Informe de los técnicos del Ayuntamiento de Lluçmajor en relación a los elementos a proteger del edificio de la calle del Convent, 31.
5. Informe de actualización de datos par a la elaboración del Programa Arquitectónico del nuevo Centro Internacional de Fotografía Toni Catany. Este es un documento meramente orientativo del programa previsto en cuanto a superficies para usos. (La disposición gráfica del programa que se indica como ejemplo no es vinculante en ningún caso).

Se organizará una visita a los edificios objeto del concurso, dentro del plazo de elaboración de los trabajos a nivel de anteproyecto. La fecha de esta visita se fijará para la 2ª semana a partir de la publicación de la convocatoria en el DOUE y será anunciada a través de las webs mencionadas.

11.- Premios

1º premio: 15.000 €

2º premio: 8.000 €

3º premio: 4.000 €

El importe de los premios no incluye el IVA y se les aplicará la retención fiscal correspondiente.

El primer premio se considerará como pago a cuenta de los honorarios finales.



El arquitecto redactor titular deberá manifestar de forma expresa su compromiso de disponibilidad y dedicación al encargo.

Palma, 15 de noviembre de 2017

El jefe de servicio de Cultura

Miquel Àngel Lladó Ribas